EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE SALUD Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN Nº 450 /

ANTOFAGASTA

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- Comunicacional del Ejército Nº 6708/1124, del 06. SEP.2012" mediante el Boletín Institucional "Departamento
- ভ El DFL (G) Nº1 DE 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas";
- င Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejercito, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) Nº 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- 9 funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite Hospital Militar Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo
- <u>e</u> de 16 de Noviembre de 1994.-Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618
- J Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. Reglamento 10 Z 4, de su

CONSIDERANDO:

- variador de frecuencia del ascensor Nº 1, marca Orona. Solicitud efectuada por el Departamento de Mantención, para la compra del
- actualmente el ascensor se encuentra detenido. es imprescindible la compra inmediata de este repuesto, puesto que
- de ascensores Orona, según consta en documentación adjunta Que la empresa TRANSVE S.A., es representante exclusivo en Chile de la marca
- de Ivariador de frecuencia del ascensor Nº 1, marca Orona, por un monto neto de Presupuesto Nº CPV-REP 65/2013 RG, que considera el suministro e instalación
- indicados en el presente acto administrativo cuenta con el 20.641 de Presupuestos del Sector Público 2013, Que de acuerdo al presupuesto aprobado presupuesto para el financiamiento de para esta institución por la Ley Nº El Hospital Militar del Norte, los bienes y/o servicios
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 10 Nº 4, de su Reglamento, que hace referencia a: "Si sólo existe un proveedor del bien o



RESUELVO:

de 1 variador de frecuencia del ascensor Nº 1, marca Orona, por un monto neto de \$2.692.956.-Contrátese, por trato directo, a Ascensores Transve S.A., para el suministro e instalación

Anótese, regístrese y comuníquese,



Cc. AS. JURÍDICA

